

4312

Guayaquil, 24 de enero de 2014

Señor  
RAFAEL EDUARDO FREIRE PONCE  
Ciudad

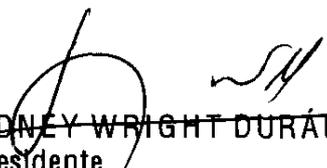
13544-I-2003  
11255-M-1965

De mi consideración:

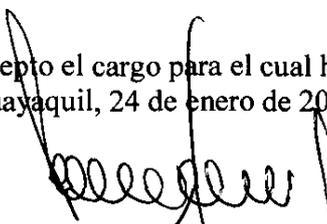
Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, por unanimidad resolvió elegirlo como PRIMER GERENTE SUBROGANTE de la sociedad, por el período de UN AÑO y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figuran las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, en caso de falta o impedimento del Presidente Ejecutivo.

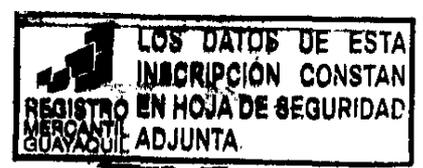
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 18 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de diciembre de 2003.

Muy atentamente,

  
~~SIDNEY WRIGHT DURÁN BALLÉN~~  
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 24 de enero de 2014.

  
RAFAEL EDUARDO FREIRE PONCE  
Nacionalidad: Peruana  
Pasaporte No.: 4559539



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.444  
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Gerente Subrogante**, de la Compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, a favor de **RAFAEL EDUARDO FREIRE PONCE**, de fojas 5.594 a 5.596, Registro de Nombramientos número **1.772**.

ORDEN: 5444



Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: *R*

*[Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766573

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B I D O**

11 AGO 2014 HORA: 16:32

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle